



CLAVE: Gobierno de SEM000294
FOLIAQUEPAQUE 07,907

DIRECCIÓN DE MERCADOS.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMITFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 16-junio-2021

NOMBRE: CORTES FRANCO MARIA DEL REFUGIO
UBICACIÓN: XOCIMILCO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: PATZCUARO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS, CHOCOMILES Y COMIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

EXTERIOR: 330 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

IMPORTE: \$233.20

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 p | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:49 a | A: | 07:00:49 | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS CORTES FRANCO MARIA DEL REFUGIO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ALMENOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El expendimiento o patrullaje del puesto a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.